



**H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**  
**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA**



**VISTO BUENO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

**Descripción:** La entrega-recepción de fraccionamientos comprende la entrega del desarrollador hacia el Ayuntamiento, de las vialidades, áreas verdes, áreas de donación y todos los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización comprendidas en las áreas de dominio público. Una vez firmada el Acta de Entrega - Recepción, el Ayuntamiento se hará cargo de la prestación de los servicios públicos.

**Requisitos:**

1. Solicitud por escrito (original y copia), firmada por el propietario ó representante legal (en caso de firmar el representante legal, deberá anexar poder notarial y acta constitutiva), dirigida al Director General de Desarrollo Urbano.
2. Copia del antecedente de propiedad (título de propiedad, escritura), debidamente registrada ante la Dirección Municipal de Catastro y Registro Público de la Propiedad.
3. Estar al corriente en el pago impuesto predial al bimestre en que se promueve o anual y/o constancia de no adeudo predial.
4. Copia de identificación oficial propietario o representante legal (credencial de elector, pasaporte, etc.).
5. Plano de lotificación del Fraccionamiento autorizado por la Dirección Municipal de Planeación Urbana.
6. Escritura del área ó áreas de donación a favor del H. Ayuntamiento de Los Cabos (en predios mayores a 15,000 m2)
7. Oficio de terminación de obra de la licencia ó licencias de construcción de la urbanización.
8. Oficio de terminaciones de obra de las viviendas.

**Tiempo de respuesta máximo: 30 días hábiles.**